

VI Congreso Interoceánico de Estudios Latinoamericanos

Simposio 8: Diversidad cultural y pueblos originarios: entre la integración y la segregación de los pueblos

Pueblos originarios en la zona sur del Valle Calchaquí, 1975-1977: su visibilización en el contexto de la Megacausa Operativo Independencia

Dr. Francisco Bolsi¹

Mg. Ana Cecilia Concha Bocanegra²

Introducción

La temática de los pueblos originarios (también llamados indígenas) fue analizada desde diversos espacios académicos, quienes se interesaron por la situación indígena en la época colonial, el proceso de revolución e independencia, la construcción del Estado Nación, el reconocimiento parcial de sus derechos durante el peronismo, entre otros temas³. Sin embargo, las temáticas vinculadas a lo que sucedió en la década de los sesentas y setentas del siglo XX con las comunidades indígenas es un tópico poco estudiado y sobre el que la información es escasa.

¹ Ises-Conicet

² Cátedra de Trabajo Social y Antropología Social y Cultural – Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.

³ Serbin, Andrés, “Las organizaciones indígenas en Argentina”. *América Indígena*, vol. XLI, N° 3, México, 1981. Lorandi, Ana María, “El mestizaje interétnico en el noroeste argentino” en: *Seri Ethnological Studies*, 33, Paris, 1992, pp. 133-165. Quijada, M, “La ciudadanización del ‘indio bárbaro’. Políticas oficiales y oficiosas hacia la población indígena de la Pampa y la Patagonia, 1870-1920”, *Revista de Indias*, LIX (217), 675-704, Madrid, 1999. Lois, Carla, “Miradas sobre el Chaco: una aproximación a la intervención del Instituto Geográfico Argentino en la aproximación material y simbólica de los territorios chaqueños (1879-1911)”, *Fronteras de la Historia*, N°7, 2002, pp. 163-189. Del Río, Walter, *Memorias de expropiación. Sometimiento e incorporación indígena en la Patagonia, 1872-1943*, Quilmes, 2005. Salamanca, Carlos, “Revisitando Napalpí: Por una antropología dialógica de la acción social y la violencia”, en: *Runa*, n° 31, Buenos Aires, 2009, pp. 67-87. Landi, Gustavo, Aprea, Clara y Milagros Aprea Nardo, “El problema de la tierra en los valles calchaquíes. XIII Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. San Fernando del Valle de Catamarca, 10 al 13 de agosto de 2011



En este sentido, una corriente historiográfica que permite abordar ese pasado es la Historia Reciente en América Latina que se consolidó en los últimos veinte años generando un conocimiento más acabado de los procesos latinoamericanos del último cuarto del siglo XX y principios del XXI. Esta situación provocó una ruptura con una tradición impuesta por las elites hegemónicas, que tenía como propósito construir una imagen de la historia latinoamericana sin fisuras, hecho que minimizaba las complejidades de las historias nacionales. Asimismo, al indagar los temas analizados, se comprobó que si bien los gobiernos dictatoriales ocuparon un lugar central, los científicos sociales se interesaron por otros tópicos vinculados con la relación del estado con las políticas neoliberales la consolidación del movimiento obrero, los sistemas de partidos y la circulación del capital, entre otros temas significativos (Boron 2003; López, Figueroa y Rjland 2010; Montaña y Crenzel 2015).

En el caso argentino, el retorno de la democracia en 1983, generó un vacío historiográfico ante la imposibilidad de investigadores de estudiar ese pasado reciente. Esta tendencia se revirtió en la década siguiente a partir de los aportes no sólo de los historiadores sino de los sociólogos, los antropólogos, los politólogos, quienes encontraron un fructífero campo de estudio, (Isla y Taylor 1995; Calveiro 1998; Jelin 2002; Franco y Levin 2007; Águila 2007; Franco 2008; Jensen 2010; Carnovale 2011; Garaño 2015). En Tucumán, los historiadores locales no indagaron en ese pasado reciente por dos cuestiones. Por un lado, las limitaciones metodológicas para abordarlo, motivo por el cual las líneas de investigación se orientaron en él estudió del período colonial y primera mitad del siglo XX y por otro lado, por las marcas que ese pasado traumático dejó en una generación que convivió con el Terrorismo de Estado, transformándose en un tema ríspido para ser tratado.

En las últimas tres décadas, un elemento significativo en el abordaje y la interpelación de ese pasado, fueron las narrativas testimoniales que en la década de los 90` plantearon otra forma de indagar la memoria social y en donde los organismos de Derechos Humanos – a partir de ahora DDHH - fueron centrales en la reconstrucción de ese pasado traumático. En el caso tucumano, los organismos



de DDHH se movilizaron significativamente cuando el ex – represor Antonio Domingo Bussi fue elegido como intendente y en forma posterior como gobernador, hecho que interpelo a los científicos sociales del medio local, quienes iniciaron nuevas líneas de investigación a fin de estudiar la historia reciente de la provincia (Kotler 2006; 2007; Pucci, 2009; Nassif, 2011, 2012, 2015; Córtez Navarro, 2015, Mena, 2016; entre otros)⁴.

Asimismo, un elemento esencial para abordar esta investigación fue la observación del juicio megacausa Operativo Independencia (primera parte), hecho que conllevó a indagar en los abordajes etnográficos realizados en el marco de juicios de lesa humanidad. Estos aportes dieron cuenta del ritual jurídico, el contexto judicial, las disputas por el poder en dicho escenario, el accionar de los organismos de Derechos Humanos y la búsqueda de la verdad jurídica a fin de que la misma restablezca la “verdad histórica” (Kauffman 1991, Sarraibayrouse 1998-2012; Schoenle 2013, 2015; Mira 2011; Leegstra 2012; Tello 2015; Sanjurjo 2016). Estos trabajos fueron fundamentales como marco teórico referencial a partir del cual orientar la observación del juicio del Operativo, que se realizó en Tucumán desde el 5 de mayo hasta el 15 de septiembre de 2017⁵.

En el transcurso del juicio, un elemento significativo fue el accionar del Ejército en los valles Calchaquíes – Tafí del Valle, el Mollar, Amaicha del Valle, Quilmes y Colalao del Valle – en contra de miembros de las comunidades indígenas. Por este motivo, el propósito de esta investigación es analizar de qué manera afecto

⁴ Las líneas de trabajo se abocaron a estudiar diversas temáticas véase: Kotler, Rubén, “Los movimientos sociales: Formas de resistencia a la dictadura. Madres de detenidos desaparecidos de Tucumán”, *Cuadernos de Historia Oral*, nº 7, Buenos Aires, 2006. Kotler, Rubén (Universidad de Salamanca, España). (2007). “El Tucumanazo, los Tucumanazos 1969-1972. Memorias enfrentadas: entre lo colectivo y lo individual. *XI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia*. Departamento de Historia. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Tucumán, San Miguel de Tucumán, 2007. “Análisis del Informe de la Comisión Bicameral Investigadora de las Violaciones de los DDHH en la Provincia de Tucumán (1974 -1983)”, en: *Prohistoria*, nº 11, Rosario, pp.29-48. Nassif, Silvia, “Conflictos sociales protagonizados por obreros y estudiantes en Tucumán durante 1970”, *Conflicto Social*; Buenos Aires; 2011 p. 175 – 200 “Conflictividad social en la provincia de Tucumán durante la “Revolución Argentina”. El “Quintazo” o “Segundo Tucumanazo” de 1972”, *Revista Paginas*; Rosario; 2012 p. 73 – 104. “Protagonistas olvidados: las luchas obreras en Tucumán en los años ‘60 y principios de los ‘70”, en: *Estudios. Revistas del Centro de Estudios Avanzados*; Córdoba; 2015 p. 159 – 176.

⁵ Los estudios etnográficos en América Latina y Argentina se incrementaron con el correr de las últimas tres décadas, véase: (Guber 2001; Lugo y Marín 2007; Jiménez Campos 2008; Gil 2010; Jimeno, Murillo y Martínez 2012; Visacovsky 2016; Restrepo 2016).

la implementación del Operativo Independencia a las comunidades, cuáles fueron sus efectos, cómo se visibilizó esta cuestión en la Sala del Tribunal, de qué manera reaccionaron los agentes judiciales frente a este tema y la información que aportaron los testimonios.

Las fuentes consultadas para elaboración de este trabajo son los autos de procesamiento del juicio del Operativo Independencia (Exp. 401015/04 y 401016/04 del Poder Judicial de la Nación), el trabajo de campo efectuado durante las inspecciones realizadas en el mes de marzo de 2017, las grabaciones de las inspecciones oculares facilitadas por la Secretaria de Derechos Humanos del TOF y las anotaciones realizadas en el cuaderno de campo en el transcurso del juicio entre mayo de 2016 a septiembre de 2017.

La mega causa Operativo Independencia (Primera Parte)

La investigación referida a los sucesos ocurridos entre el 9 de febrero de 1975 y 23 marzo de 1976, comenzó con una denuncia particular, por los hechos que perjudicaron a Néstor Juan Agustín Zurita y María Rosa Zurita, a partir de la cual el Ministerio Público Fiscal amplió progresivamente la investigación hasta que en agosto de 2012, se solicitó la detención de los imputados. La Mega Causa Operativo Independencia – primera parte – fue la doceava que se realizó en Tucumán por delitos de Lesa Humanidad, pero presentó una característica distintiva a las anteriores⁶. Por primera vez, se juzgó los crímenes efectuados por las fuerzas represivas en un período previo a marzo de 1976, en el marco de un gobierno constitucional – el de María Estela Martínez de Perón – y en donde el despliegue de la V Brigada del Ejército desplegó un aparato represivo que instauró el Terrorismo de Estado a partir de febrero de 1975⁷.

⁶ En Tucumán, desde el año 2008, se realizaron 11 juicios de Lesa Humanidad, a partir de los cuales se condenaron a 57 individuos pertenecientes al Ejército, Policía Federal y Provincial

⁷ TOF, “los autos de procesamiento del juicio del Operativo Independencia”, Exp. 401015/04 y 401016/04, Poder Judicial de la Nación.



El 5 de mayo de 2016, comenzaron las audiencias que contaron con 20 imputados, 1400 testimonios ofrecidos, 15 querellas y 270 víctimas. El Tribunal fue integrado por tres Jueces - Dr. Gabriel Casas. Dr. Carlos Jiménez Montilla y Dr. Carlos Reynaga - y un juez suplente, y detrás de los mismos se sitúa una cruz que tiene todo un simbolismo en la escena judicial, sobre todo en una provincia como Tucumán, con una fuerte tradición católica conservadora⁸. Asimismo, en esta escena judicial participaron los actores profesionalizados - al decir de Sarrabayrouse – son los encargados de implementar justicia y construir la verdad jurídica⁹. El público que asiste al juicio le otorga legitimidad a la escena judicial, motivo por el cual la convocatoria realizada por los Organismos de Derechos Humanos a fin de que toda la sociedad tucumana se involucre en el proceso judicial fue constante.

Este cambio de contexto se reflejó en la mega causa debido a que estas luchas cobraron forma en la sala del juicio generando disputas de sentido entre los organismos de Derechos Humanos y los familiares de los acusados, acerca de lo sucedido entre febrero de 1975 y el 24 de marzo de 1976. En esa construcción de sentido (Feld: 2002:43 y Mira: 2011:337), el caso tucumano resulta paradigmático debido a que un ex represor como Domingo Antonio Bussi en la década de los 90' fue elegido como gobernador gracias al apoyo de clases medias y altas identificadas con la lucha contra la subversión en el Proceso de Reorganización Nacional y posteriormente fue condenado por crímenes de Lesa Humanidad en 2008 a partir de la desaparición de Guillermo Vargas Aignasse (Vitar 2015: 315). Por este motivo, durante el juicio, se volvió a manifestar entre los familiares de los detenidos – desaparecidos y los de los acusados estas disputas de sentido con respecto a lo ocurrido en el Operativo Independencia.

El Ministerio Público Fiscal, planifico las inspecciones, a partir de la autorización del Tribunal, con la finalidad de mostrar la zonificación y la estructura represiva que planificó la V Brigada del Ejército al mando de Acdel Vilas. Por este

⁸ En este sentido, la cruz juega un rol fundamental en el ritual jurídico debido a que legitima el veredicto de los jueces en la escena del tribunal.

⁹ En el lado derecho del Tribunal se situaba la Defensa Pública integrada por Adolfo Bertini, Vanesa Lucero y Martín Galliano y a la izquierda el Ministerio Público Fiscal compuesto por los fiscales Julia Vitar, Agustín Chit y Pablo Camuña y las querellas particulares



motivo, resulta necesario la descripción y caracterización del espacio en donde se desarrolló el Operativo Independencia.

El espacio territorial del Operativo Independencia y la instauración del aparato represivo

Los juicios de Lesa Humanidad tiene la característica de ser extraordinarios (Schoenle: 2013, 15) por eso su definición de megacausa debido a la cantidad de crímenes que se juzgan, el número de imputados, y en ellos se reconstruyen hechos que afectaron a un sin número de personas – entre víctimas testigos y desaparecidos - y que alteraron la vida de espacios enteros como ocurrió en la primera parte de la implementación del Operativo Independencia (TOF: 2015, f. 281).

El 9 de febrero de 1975, mediante el decreto 261/75, el gobierno de María Estela Martínez de Perón autorizó el accionar represivo del Ejército en la provincia de Tucumán, hecho que inauguro una nueva forma de tratamiento de los detenidos, debido que hasta febrero de 1975 - de acuerdo a las leyes nº 20642/74 y 20840/74 de carácter claramente anticonstitucionales – los “delitos subversivos” eran penados con la detención y puesta a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (a partir de ahora PEN) y posteriormente a febrero de ese año, la modalidad represiva suma la condición de “clandestina”, sustentada en el secuestro, la tortura, la violación y la desaparición u homicidio de personas sospechadas de “subversivas” (TOF 2015: f. 282).

En este sentido, cabe aclarar que la catalogación por parte del Estado o de los Militares como “subversivos” no se inició en 1975, sino que fue producto de un proceso de construcción cuyo primer antecedente fue la dictadura de Onganía en 1966, a partir del cual se estructuró una situación de excepcionalidad que fue creciendo a partir de la década de los sesenta, con la puesta en vigencia de una serie de leyes y decretos de defensa y seguridad interna en relación con la contrainsurgencia (Eidelman: 2008, Carassi: 2010; Pontoriero: 2015, 2017, 2018; Eidelman y D’Antonio: 2016;). De acuerdo con Marina Franco, entre 1973 y 1976 se construyó el enemigo de la Nación, escenario presente durante la ejecución del



Operativo Independencia. De esta manera, Franco indagó en la forma que se generó la violencia que culminó con la dictadura de 1976, haciendo hincapié en la prácticas represivas legales e ilegales puestas en práctica por el Estado y cómo en los discursos públicos se reflejó la violencia, sobre todo los grandes diarios y en distintos grupos políticos, sin tomar en su eje de análisis aquellos grupos de izquierda que se radicalizaron (Franco: 2012)¹⁰.

De la misma manera, este contexto significó la implementación de diversos mecanismos de control de la población civil, la instauración del terror y la construcción del imaginario social de que el silencio era salud. En este sentido, el área de influencia del Operativo Independencia abarcó - en una primera etapa - los departamentos de Monteros, Famaillá y Lules, cuyas ciudades cabeceras se encuentran a la vera de la ruta nacional nº 38 (Cruz, Jemio, Pisani, Monteros: 2009, 9). En este espacio se instauró el “teatro de operaciones”, al mando del comandante de la V Brigada de Infantería - Acdel Vilas - con asiento en las provincias de Tucumán, Salta y Jujuy y que a su vez subordinó al personal de la Gendarmería, la Policía Federal y de la provincia de Tucumán. Asimismo, el poder militar puso en funcionamiento un aparato propagandístico que legitimó el accionar de las operaciones militares en el sur tucumano (Garaño: 2015, 58).

Se establecieron áreas de influencia y de control en el trazado de la ruta nacional Nº 38 con la finalidad de cortar cualquier vínculo de la población civil con la Compañía de Monte Rosa Jiménez del ERP. Este escenario significó el establecimiento de bases militares en diversos ingenios como Lules, Nueva Baviera, Santa Lucía, Fronterita y San Pablo como se desprende de los testimonios del juicio. El Operativo Independencia fue el campo de experimentación de la lucha anti subversiva y el 24 de marzo de 1976, ese accionar represivo se extendió al resto del país.

En este espacio se implementaron diversas prácticas de disciplinamiento social y de acción cívica, que en el caso del Operativo, las mismas se orientaron a eliminar la amenaza “subversiva” que utilizaba el monte tucumano como su

¹⁰ Franco, Marina, *Un enemigo para la Nación. Orden interno, violencia y “subversión”, 1973-1976*, Buenos Aires, FCE, 2012.



escenario de acción. Por este motivo, el objetivo de la intervención militar no tuvo como propósito el enfrentamiento con la compañía de Monte sino debilitar los vínculos que existían entre ella y la población civil, mediante mecanismos como el aislamiento, la identificación y la desaparición de una porción de la sociedad considerada a fin a la Compañía de Monte.

Un elemento significativo fue la incorporación del área de la zona sur del Valle Calchaquí, debido a que Bussi interpretó que ese espacio era un corredor para que los “subversivos” – ERP – accedieran a ese espacio. Por este motivo, en el transcurso del Operativo fue desplegado el Escuadrón de Gendarmería Nacional “San Juan” que tenía bajo su control la zona comprendida entre el Mollar y la Angostura, en el Departamento Tafí del Valle y abarcaba el área sur del valle Calchaquí, ejerciendo directo control sobre Amaicha del Valle, Quilmes y Colalao del Valle¹¹.

Antecedentes de la organización indígena en el Valle Calchaquí

Las comunidades indígenas en América Latina en la década de los 70 afrontaron procesos de reconstrucción identitaria que junto al discurso antropológico reafirmaron la idea de organización frente a los sectores terratenientes¹². En el caso de los valles Calchaquíes, las comunidades indígenas afrontaban una situación crítica que se acentuó luego del cierre de los ingenios en 1966, hecho que provocó que migraciones hacia la provincia de Buenos Aires con la finalidad de conseguir trabajo y la organización de las comunidades a fin de evitar los abusos de los terratenientes.

Un primer antecedente fue el primer Parlamento Nacional Indígena organizado por la Confederación Indígena Neuquina en Abril de 1972 y el Segundo Congreso nacional en Bs. As. en 1973, que se relacionaron con el regreso de Perón de su exilio y la identificación de las comunidades indígenas del valle con la política

¹¹ Cruz, Margarita, Jemio, Ana, Monteros, Ezequiel y Alejandra Pisani, “Las prácticas sociales genocidas en el Operativo Independencia en Famailá, Tucumán. Febrero de 1975-Marzo de 1976”, en: <http://historiaoralargentina.org/attachments/article/1erasjhrnoa/5.2.CRUZ-JEMIO-MONTEROS-PISANI.pdf>

¹² Stavenhagen, Rodolfo, “Las identidades indígenas en América Latina”, en: *Revista Instituto Interamericano de Derechos Humanos*, Vol. 52, Costa Rica, 2010.



peronista¹³. Por este motivo, se organizaron en el Federación Indígena de 1973 tuvo como punto de partida plantear un proceso de resistencia contra el terratenientismo – de acuerdo con Quijano (2000) – que era la situación de dominación a la que hacían frente las comunidades, debido a que los terratenientes compraban las tierras de manera ilegal y con la gente adentro de los territorios, lo que los obligaba a pagar arriendo por la tierra en donde vivían, por el derecho a la pastura y cumplían con las obligaciones que les imponían los patronos¹⁴. Estos abusos eran avalados por el Estado Provincial que desconocía los derechos de las comunidades y los reclamos ancestrales por la propiedad de la tierra¹⁵.

En ese contexto, la Federación Indígena realizó diversos reclamos, pero la muerte de Perón en 1974 clausuró cualquier posibilidad de dialogo con el gobierno nacional y sobre todo con el provincial. Asimismo, en el contexto del Operativo Independencia, las persecuciones hacia los dirigentes indígenas aumentaron considerablemente. Por este motivo, en el transcurso de la megacausa, brindaron testimonios los hijos de Pedro Pablo Santana Campos (caso N° 8), miembro de la comunidad Quilmes que fue secuestrado y torturado en 1975.

Santana Campos fue un militante del peronismo de base que tuvo gran participación en los movimientos de organización indígena de inicios de los 70. En ese contexto participó del Segundo Parlamento indígena Nacional realizado en el mes de julio de 1973 que coadyuvó a que en diciembre de 1973 Santana Campos presidiera el Primer Parlamento Regional Indígena “Juan Calchaquí” realizado en Amaicha del Valle. A esta reunión acudieron además de comuneros de Tucumán y del NOA, los mapuches del sur. El objetivo de este parlamento de predominio peronista era apoyar el afianzamiento del peronismo combinando este objetivo con los reclamos históricos sobre la explotación de la tierra, entre los que estaban la preocupación por la necesidad de tener una personería jurídica, la recuperación de

¹³ Leguizamon, Belen, Gerónimo, Delfín y Cynthia Ovejero, “la lucha indígena y el Terrorismo de Estado en Tucumán”, Andhes, Tucumán, 2017, pp. 4

¹⁴ Quijano, Anibal, “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”, en: *Colonialidad del saber y eurocentrismo*, editado por Edgardo Lander. Consultado el 15 octubre de 2018. <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/ar/libros/lander/quijano.rtf>

¹⁵ Tolosa, Sandra, “El dialogo incesante. Comunidad indígena Quilmes, construcción política y poder del Estado”, en: *Revista Colombiana de Antropología*, Vol. 50, n° 1, Colombia, 2014, pp. 59.



sus tierras que estaba en manos de terratenientes que los explotaban, la necesidad de tener títulos de propiedad sobre sus tierras, entre otras preocupaciones.

La declaración por el secuestro de Santana Campos y su esposa fue el día 23 de junio de 2016 en el contexto del debate oral en la megacausa Operativo Independencia.

Santana Campos fue secuestrado en la localidad de Quilmes el 3 de febrero de 1975 por personal de Gendarmería Nacional. Fue mantenido en cautiverio junto a su esposa en un centro clandestino en la localidad de El Mollar. Su esposa Felipa Isabel Maita fue torturada a los efectos de hacer hablar a Santana. Ella estuvo ahí solo cuatro días. Él permaneció un mes allí y luego fue trasladado al centro clandestino de tortura y exterminio conocido bajo el eufemismo de “La Escuelita de Famaillá”, en la localidad homónima a la vera de la ruta 38. En “La Escuelita” estuvo aproximadamente un mes, soportando la tortura y la mala alimentación, luego fue nuevamente trasladado al centro clandestino de detención (en adelante CCD) conocido como Jefatura de Policía en San Miguel de Tucumán, allí permaneció dos meses, fue torturado y luego enviado al Penal de Villa Urquiza donde fue puesto a disposición del Poder Ejecutivo Nacional (en adelante PEN). Luego fue liberado. En enero de 1977 fue nuevamente secuestrado en la localidad de Laguna de Robles (Salta), lo trasladaron a la comisaría local desde donde fue llevado a la Jefatura de Policía de Tucumán donde permaneció sometido a torturas hasta aproximadamente junio de 1977, allí declaró bajo tortura.

Por su parte, Felipa Isabel Maita, en su declaración relata que Santana Campos fue quien creó la Federación Indígena porque en esa época estaban desalojando gente. El día que la llevan a ella, dice que en el camino iba mucha gente de Colalao en el camión de traslado que los llevaba a la hostería del Mollar, que según su relato habría funcionado como un centro clandestino de detención. Ella pudo saber dónde los llevaron porque no fue vendada. La declaración de la Sra Maita fue muy confusa, provocó bastante nerviosismo entre las partes. Lo que ella mencionó claramente al fiscal fue que ellos tenían problemas con Chico Zossi. Finalmente afirma que ella terminó huyendo a Catamarca debido al miedo que



sentía. Ese día se decide incorporar a pedido del fiscal un testimonio anterior del señor Santana Campos debido a que éste falleció.

Los testimonios sobre el caso Santana Campos, a pesar de ser en ciertos momentos confusos dejaron en claro que la represión afectó también a las comunidades originarias. Si bien los testimonios en juicio no son numerosos,, este caso nos muestra la forma en que la represión se ciñó sobre los líderes del movimiento indígena, en este caso particular vinculado al peronismo de base. A partir del testimonio de Maita, podemos ver de qué manera detuvieron a otros comuneros vinculados a la Federación indígena, que ella no pudo identificar con precisión. Claramente las detenciones era motivadas por la participación política de los comuneros y funcionaban como un método de disciplinamiento tan eficaz que son pocos los testimonios que se tienen en la actualidad sobre represión en durante el período pre y post dictadura. Estos testimonios permiten no sólo visibilizar la represión, sino que también nos permiten ver la efervescencia y el activismo de las comunidades indígenas en esa época. De este modo, los juicios por lesa humanidad son campos de producción de prueba testimonial, a partir de la cual se pueden identificar nuevos circuitos represivos, se puede visibilizar la represión y la capacidad de agencia de los comuneros ante las Fuerzas Armadas. Tal vez la escasez de testimonios en juicio sobre comunidades indígenas tenga que ver con la magnitud que tuvo la represión en la subjetividad de las poblaciones indígenas. Al haber sido las acciones represivas implementadas por las fuerzas armadas, nuevamente las comunidades se vieron violentadas por el aparato coercitivo del Estado, tal vez eso produjo que más comuneros no hicieran las denuncias por sus secuestros en la actualidad, ya que eso significaba comparecer ante un Estado que continuamente los invisibilizó y violentó sus cuerpos y sus derechos.

Conclusiones

Los juicios por lesa humanidad constituyen miradores a partir de los que podemos analizar cómo se desarrolló y cómo se relata la represión desde las vivencias de los testigos y/o víctimas. La megacausa Operativo Independencia no fue la excepción. En la Sala de Audiencias del Tribunal Oral Federal se escenificó la disputa por la verdad sobre el pasado, la disputa sobre lo acontecido entre 1975 y



principios de 1976 en el “teatro de operaciones” del Operativo Independencia fue “guerra” o “Terrorismo de Estado”. Las comunidades originarias de Tucumán no fueron marginales a este proceso, en las declaraciones en audiencias orales quedó claro el activismo político que tenían, lo que les valió estar en la mira del aparato represivo que nos los exceptuó de su brutal represión. A través de estos juicios también podemos visibilizar la incidencia de los procesos históricos en actores sociales usualmente invisibilizados bajo la metáfora del “buen salvaje”.

Bibliografía

Ana Longoni y Gustavo Bruzzone (comps.), *El siluetazo*, Adriana Hidalgo ed., Buenos Aires, 2008;

Daniel Lvovich, “Micropolítica de la dictadura: Poder municipal y asociacionismo local, entre la aceptación y el distanciamiento”, en G. Soprano y E. Bohoslavsky (comps), *Funcionarios e instituciones estatales en Argentina (de 1880 a la actualidad)*, UNGS, Buenos Aires, 2008;

Emilio Crenzel, *La historia política del Nunca Más. La memoria de las desapariciones en la Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.

Federico Lorenz, *Las guerras por Malvinas*, Edhasa, Buenos Aires, 2006 y “La necesidad de Malvinas”, en Revista *Puentes*, N° 20, Comisión Provincial por la Memoria, La Plata, 2007.

Gabriela Aguila y Cristina Viano, “Sobre la historia oral y el pasado reciente: algunas reflexiones a partir de una experiencia de trabajo”, en *CD Primer Coloquio “Historia y Memoria: perspectivas para el abordaje del pasado reciente”*, La Plata, 2002

Hernán Invernizzi y Judith Gociol, *Un golpe a los libros. represión a la cultura durante la última dictadura militar*, Eudeba, Buenos Aires, 2002.

Luciano Alonso, “Sobre la existencia de la historia reciente como disciplina académica”, en Revista *Prohistoria*, Año XI, N° 11, Rosario, 2007.

María Florencia Osuna, “Los partidos de izquierda que no adhirieron a la lucha armada durante la última dictadura militar argentina (1976-1983). El caso del Partido Socialista de los Trabajadores (PST)”, *ponencias* presentadas en las XI° Jornadas Interescuelas / Departamentos de Historia, Tucumán, 2007.



Marina Franco y Florencia Levín (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Buenos Aires, 2007.

Marina Franco, *El exilio: argentinos en Francia durante la dictadura*, Siglo XXI, Buenos Aires, 2008.

O'Donnell, Schmitter y Whitehead, "Transiciones desde un gobierno autoritario". Paidós, 1988. Tomo I y IV.

P. Yankelevich y S. Jensen (coords.), *Exilios. Destinos y experiencias bajo la dictadura militar*, Libros del Zorzal, Buenos Aires, 2007;

Pablo Yankelevich (comp.), *Represión y destierro. Itinerarios del exilio argentino*, Ed. Al margen, La Plata, 2004

Paula Guitelman, *La infancia en dictadura. Modernidad y conservadurismo en el mundo de Billiken*, Prometeo Libros, Bs. As, 2006

Sergio Pujol, *Rock y dictadura. Crónica de una generación (1976-1983)*, Emecé Editores, Buenos Aires, 2005

Silvina Jensen, *La provincia flotante. El exilio argentino en Cataluña (1976-2006)*, Casa América Catalunya, Barcelona, 2007;

Victoria Basualdo, "Complicidad patronal-militar en la última dictadura argentina. Los casos de Acindar, Astarsa, Dálmine Siderca, Ford, Ledesma y Mercedes Benz", *Engranajes*, FETIA-CTA suplemento especial, Buenos Aires, 2006.

<https://www.cij.gov.ar/d/sentencia-SGU-193171216.pd>